



Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 104/DGVCO-DOD/2020 DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco, 20 de marzo de 2020

Arq. José María Goya Carmona Director General de Construcción de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B 2º Piso Colonia Miraflores, C.P. 44270 Presente

Handwritten notes: Karla F., 20 ABR 24 12:06, Orig. y 3 Cop, SIA

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; con relación a la Orden de Verificación No. 384/2015 comunicada mediante el oficio No. 5583/DGVCO-DOD-RT/2015, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Empedrado ahogado en concreto en calle Guerrero entre Corona y Cuauhtémoc municipio Concepción de Buenos Aires, Jalisco"; bajo el número de contrato SIOP-IV-04-AD-0815/14, a cargo del contratista Ing. Regino Ruiz del Campo Medina, con un monto total de la obra de \$555,453.72, con un monto comprobado de \$555,453.72, así como del Acta de Entrega-Recepción; le informo que no se determinó observación alguna, en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 05; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

En más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto: DOD-049/2020

- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B, Planta Baja, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz.- Director General Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Lic. Ana Cecilia Ramírez Díaz.- Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

BAHP/RMMP/lmgo

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Stamp: CONTRALORIA DEL ESTADO RECIBIDO 13 JUL 2020 DIRECCION DE AREA DE VERIFICACION DE OBRA DIRECTA

Vertical stamp: DESPACHADO RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES

13 JUL 2020

20 MAR. 2020

Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORIA DEL ESTADO